

126197

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SERVICREATIVA S.A.

Como Comisario Principal de su representada, me dirijo a usted para informarle la situación legal y comercial de la empresa. Dando cumplimiento al artículo 279 de la Ley de Compañías vigente correspondiente al ejercicio económico del año 2007

La antedicha empresa se constituyo en la ciudad de Guayaquil el 14 de febrero del 2007 ante el señor Notario trigésimo del cantón Guayaquil Dr. Piero Aycart Vicenzini con un capital suscrito de US\$1.000,00 y un capital autorizado de \$2.000,00 .

En la actualidad su capital es de US\$ 1.000,00, mas un Aporte para futura capitalización de US\$ 2.000,00 y tiene una perdida del presente ejercicio económico que asciende al valor de (US\$ 981,21). Dando como resultado un total de patrimonio de US\$2.018,79.

Revisando el Balance General de SERVICREATIVA S.A. al 31 de diciembre del 2007 y el correspondiente Estado de Resultado, por el periodo terminado a esta fecha, puedo indicar que la elaboración de estos estados Financieros es responsabilidad de la administración de la compañía.

Mi responsabilidad de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de accionistas, procedo a informar lo siguiente:

El examen se realizo a base de pruebas y anexos, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la Revisión y Aplicación de los Principios Contables de General Aceptación y de las normas Ecuatorianas de Contabilidad (N.E.C.) así como una evaluación de los Estados Financieros. Llegando a las siguientes conclusiones.

Se realizo la provisión del 1% Incobrable permitido por la ley, de las cuentas por cobrar por los servicios prestados al cierre del ejercicio al 31 Diciembre del 2007.

La cuenta gastos de constitución fue amortizada en su totalidad debido a la cuantía del gasto, de igual manera se esta considerando la parte no deducible de este gasto en la conciliación tributaria.

El 100% del capital operativo de la empresa fue entregado por los accionistas los mismos que decidieron dejar como deuda a corto plazo la cantidad US\$ 1.754,14, largo plazo US\$ 4.000,00 y dar como aporte para futuro aumento de capital US\$ 2.000,00 al cierre del ejercicio del 2007.

La cuenta **PERDIDAS Y GANANCIAS** registra unas perdidas de (US\$ 981,21) en el presente ejercicio contable, pero hay que tener en consideración que realmente la compañía empezó a vender sus servicios el 29 de marzo del 2007.

